

CÉDULA DE PUBLICACIÓN DE MEDIO DE IMPUGNACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 párrafo 1 inciso b) de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 44 fracción XIX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, a través de la presente cédula que se fija a las **14:30 catorce horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de junio del 2023 dos mil veintitrés** en los estrados de este órgano jurisdiccional, se hace del conocimiento público **el medio de impugnación adjunto, recibido a las 15:27 quince horas con veintisiete minutos del día 27 veintisiete de junio del 2023 dos mil veintitrés**, por **Luis Ángel Torres Chávez**, en el que señala el siguiente **acto impugnado**: *“De la lucha social política que realizo mi compañero Michael Villegas, ex director del Museo del Ferrocarril, ya fallecido hace mas de un año, y de la lucha municipal de la familia del Dr. Nava, donde quedo realmente, dentro de la lucha de fraccionados dentro de mi ciudad, capital de San Luis Potosí, no de forma religiosa, sino plural-política social”(sic)*, identificando como autoridad responsable al Tribunal Electoral de San Luis Potosí, medio de impugnación con el que se apertura el expediente **TESLP/CA/02/2023**.

Lo anterior, para los efectos previstos en el artículo 17 párrafos 1 inciso b); y 4, de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.

**LICENCIADO DARIO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**